

**ORD. 2021-009**

Informe Secretarial. Bogotá D.C., septiembre 13 de 2021, al Despacho de la señora Juez, informando que en el término de traslado la demandada allegó demandada allegaron escrito. Sírvase proveer.

La Secretaria,

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN**

**JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., Octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021)

Verificado el informe secretarial que antecede, y previo a pronunciarse sobre la admisibilidad de la contestación, se requiere a la parte demandada, para que alleguen el respectivo escrito de contestación, toda vez que en el correo electrónico remitido el 22 de abril del presente año, solo se adjuntaron documentales y no se adjuntó el escrito de contestación según lo dispone el artículo 31 del C.P.T. y de la S.S.

Se concede cinco (5) días, so pena de tener por no contestada la demanda.

Notifíquese y cúmplase.

La Juez,

**NANCY MIREYA QUINTERON ENCISO**

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ

Hoy octubre 13 de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado N° 181

**CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN**  
Secretaria